*Asunción, 19 de octubre de 2023.-*

***DICTAMEN MEF/DA/CUOC N.º 22 /2023***

**Horacio Codas Gómez Nuñez,** Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de SIME Nro. 88.332/2.023 "Renovación de Licencias de Gestión para Cuenta de Desarrollado en el APP Store" – ID: 426.790.

Que, el Departamento de Soporte Técnico, dependiente de la Coordinación de Operaciones TIC de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, a través del expediente SIME N.º 88.332/2.023, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para el inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de cotizaciones enviadas por empresas.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley N.º 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N.º 1.890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".


DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas mediante la combinación de presupuestos remitidos por empresas del ramo y adjudicaciones en el SICP.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N.º 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ANDRES MARIA SORIA MARTINEZ
Firmado digitalmente por ANDRES MARIA SORIA MARTINEZ
Fecha: 2023.10.19 10:19:12 -03'00'

**ABOG. ANDRÉS SORIA**, COORDINADOR


DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

## Anexo 1

| NRO. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | WILLDOM | ID 332430 | ID 386136 | PRECIO UNITARIO PROMEDIO (IVA INCL.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Licencias de Gestión para Cuenta de Desarrollado en el APP Store. | GLOBAL | GLOBAL | 8.755.000 | 2.700.000 | 7.225.000 | 6.226.667 |
| **TOTALES** | | | | **8.755.000** | **2.700.000** | **7.225.000** | **6.226.667** |


DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

# Presupuesto

Dirigido a: Ministerio de Hacienda

Este documento cuenta con el presupuesto para suministro servicios de Gestión de Licencia de cuenta de Desarrollador en el App Store.

| **Cotización Dólar:** | | **Gs8.500** |
|---|---|---|
| **Renovación de licencia de Gestión para la cuenta de desarrollador en el App Store (Plataforma iOS - Iphone de Apple)** | **Precio en USD** | **Precio en Gs.** |
| Costo de la Licencia x 36 meses | $300,00 | Gs2.550.000 |
| Horas Hombre de gestión de la renovación. A ser ejecutadas en 3 años:<br>Diciembre 2023<br>Diciembre 2024<br>Diciembre 2025 | $480,00 | Gs4.080.000 |
| Provisión de Impuestos (15.6 +10 +10) | $250,00 | Gs2.125.000 |
| **Totales** | **$1.030,00** | **Gs8.755.000** |

Yessica Rivero

Administradora - Willdom Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

# CUADRO COMPARATIVO

FL-CUOC-08
Versión: 01

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL PARA PRESUPUESTAPP", ID: 332.430.**

**Ítems del llamado Desarrollador de Aplicación Móvil para PresupuestApp con ID: 332430**

| | | | | | | | CODIUM S.A | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 43211509-001 | Notebook - Según Planilla del Producto (APROBADO POR LA SENATIC's) | Unidad | UNIDAD | No | 1 | no cotiza | no cotiza |
| 2 | 43201552-001 | USB C Adaptador Multipuerto (USB C, USB, VGA) compatible con la Marca de la Notebook (item 1). | Unidad | UNIDAD | No | 1 | no cotiza | no cotiza |
| 3 | 43211708-001 | MOUSE compatible con la marca compatible con la Marca de la Notebook (item 1). | Unidad | UNIDAD | No | 1 | no cotiza | no cotiza |
| 4 | 43201552-001 | Adaptador BELKIN A ETHERNET compatible con la Marca de la Notebook (item 1). | Unidad | UNIDAD | No | 1 | no cotiza | no cotiza |
| 5 | 43231512-001 | Licencia de gestión para la cuenta de desarrollador en el App Store (Plataforma iOS Iphone de Apple) | Unidad | UNIDAD | No | 1 | 2.700.000 | 2.700.000 |
| 6 | 43231512-001 | Licencia de gestión para la cuenta de desarrollador en el Google Play (Plataforma Android). | Unidad | UNIDAD | No | 1 | 300.000 | 300.000 |
| | | | | | | | Precio Total | 3.000.000 |

Diego A. Barrio B.
Secretaría General | S.S.E.A.F.

Raúl F. Marecos.

Laurent Díaz

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

### CD N° 17/2020 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE GESTIÓN PARA LA CUENTA DE DESARROLLADOR EN EL APP STORE" – ID: 386.136

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cant. | CODIUM S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | Licencia de Gestión para la cuenta de desarrollador en el App Store(Plataforma los-Iphonede Apple) | UNIDAD | EVENTO | 1 | 7.225.000 | 7.225.000 |
| | | | | PRECIO TOTAL | 7.225.000 | 7.225.000 |

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

000115